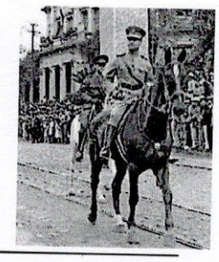

Contrato N° 02/2016

Entre la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, domiciliada en Avda. José Félix Estigarribia c/ 24 de Mayo, Mariscal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Elmer Vogt Ratzlaff, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Carni Shop S.R.L.**, con RUC 80019109-9, domiciliada en Avenida Hindenburg 667 S C/ Palo Santo- Filadelfia -Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Erland Flaming Wall, con Cédula de Identidad N° 1.021.364, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Productos Alimenticios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. OBJETO.

Adquisición de Productos Alimenticios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Orden de compra;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*2*	*1*	*0*	*310*	*30*	*001*	*16*	*70.000.000gs*
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*310*	*30*	*001*	*16*	*60.000.000gs*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305403

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2016, convocado por la Municipalidad de MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°02/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia

"Honremos la memoria de nuestros héroes"

Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo

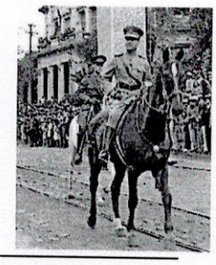

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	50112001-003	Carnaza blanca	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	25	30	28.800	864.000
2	50112001-006	Lomo	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	20	30	40.000	1.200.000
3	50112001-009	Puchero 1ª	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	100	120	18.500	2.220.000
4	50112001-013	Carnaza 2 ª	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	25	30	27.100	813.000
5	50112001-017	Carnaza 1 ª	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	25	40	30.500	1.220.000
6	50112001-015	Rabadilla	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	30	50	33.200	1.660.000
7	50112002-001	Carne cerdo	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	20	30	34.100	1.023.000
8	50112001-999	Picadillo	Safra	Paraguay	Kilo	Lata de 90 gramos	500	700	2.600	1.820.000
9	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Indega	Paraguay	Kilo	Lata de 340 gramos	500	700	15.200	10.640.000
10	50112001-010	Jamón cocido	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	10	20	42.000	840.000
11	50112002-002	Mortadela	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	10	20	26.500	530.000
12	50112001-026	Puchero de 2 ª	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	250	300	10.500	3.150.000
13	50112001-016	Vacio	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramos	120	150	25.000	3.750.000
14	50131702-011	Leche entera	Coop	Paraguay	Litro	Paquete de 12 unidades	120	150	75.600	11.340.000
15	50131606-002	Huevo	Nutri Huevo	Paraguay	Unidad	Paquete de 12 unidades	300	500	1.000	500.000
16	50161513-001	Aceite girasol	Mirasol	Paraguay	Unidad	Bidón de 4.5 Litros.	50	100	53.000	5.300.000
17	50181903-002	Galleta seca	Pora	Paraguay	Kilo	Bolsas 10 kg	900	1.000	9.800	9.800.000
18	50181903-003	Coquito	Fernheim	Paraguay	Kilo	Bolsas de 5 kg.	900	1.000	8.200	8.200.000
19	50181903-00[illegible]	Pancito	Pora	Paraguay	Unidad	Bolsa de 12 unidades	[illegible]	[illegible]0	6.000	180.000

MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA – INTENDENCIA – Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA – Secretaría Gral. – Chaco Paraguayo

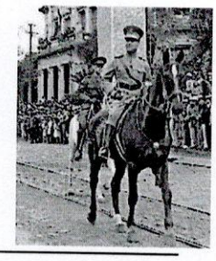

20	50221102-004	Harina de trigo	Hildebrand	Paraguay	Unidad	Paquete de 5 Kg.	250	420	18.000	7.560.000
21	50221101-001	Arroz	Cotiliano	Paraguay	Unidad	Paquete de 5 Kg.	250	420	21.000	8.820.000
22	50192902-001	Fideos	Hildebrand	Paraguay	Unidad	Paquete de 5 Kg.	250	420	30.000	12.600.000
23	50171549-001	Yerba mate	Colon	Paraguay	Unidad	Paquete de 3 Kg.	130	230	41.000	9.430.000
24	50171551-001	Sal fina	Primicia	Paraguay	Unidad	Paquete de 1 Kk.	120	200	4.300	860.000
25	50171550-008	Extracto de tomate	Frutica	Paraguay	Unidad	cartón de 140 gramos	500	590	1.800	1.062.000
26	50101538-018	Cebolla	Filas	Paraguay	Kilo	Bolsa de 30 kg	200	280	8.000	2.240.000
27	50112001-005	Costilla	Filas	Paraguay	Kilo	Kilogramo	100	160	35.000	5.600.000
28	50101538-011	Papa	Filas	Paraguay	Kilo	Bolsa de 30 kilogramo	200	240	7.000	1.680.000
29	50101538-009	Locote verde	Filas	Paraguay	Kilo	Bolsa de 10 kg	76	100	18.000	1.800.000
30	50101538-023	Tomate	Filas	Paraguay	Kilo	Caja de 20 kg	100	150	16.000	2.400.000
31	50202310-002	Agua mineral	Watsons	Paraguay	Unidad	Bidón de 20 lts.	100	190	17.000	3.230.000
32	50202302-001	Hielo en barra	Alaska	Paraguay	Unidad	Barra de 10 lts.	50	90	1.500	135.000
33	50202302-002	Hielo en cubo	Alaska	Paraguay	Unidad	Bolsa de 3 Kg.	50	90	2.500	225.000
34	50202306-001	Jugo elaborado en polvo	Caricia	Paraguay	Unidad	Sobres de 200 gr.	100	120	5.900	708.000
35	50202306-004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Sunvital	España	Unidad	Botella de 1 litro	50	100	16.000	1.600.000
36	50181905-001	Pan dulce de navidad	Yucuve Pora	Paraguay	Unidad	Bolsa de 1 Kg.	50	100	20.000	2.000.000
37	50161509-002	Azúcar blanca	Azukita	Paraguay	Unidad	Paquete de 5 Kg.	50	100	25.000	2.500.000
38	50221104-004	Cocoa	Filas	Paraguay	Kilo	Paquete de 5 Kg.	75	100	5.000	500.000
										130.000.000

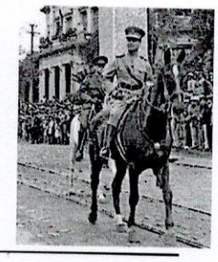

Son guaraníes: Ciento treinta mil guaraníes. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: según PBC.
El plazo de ejecución de los bienes/servicios será de 5 días.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El proveedor y la Dirección de Administración y Finanzas. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

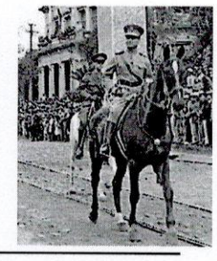

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariscal Estigarribia, República del Paraguay al día, 3 del mes de junio del año 2016.-

Carni Shop S.R.L.
RUC: 80019109-9
Filadelfia - Chaco

Carni Shop S.R.L.
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA
Chaco Paraguayo

Elmer Vogt Ratzlaff
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria Gral.
Chaco Paraguayo

Vicente Daniel Falcó
Secretario General